

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley del Impuesto al Valor Agregado y la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de incentivos fiscales para la adquisición de automóviles eléctricos, a cargo de la Diputada Krishna Karina Romero Velázquez y suscrito por las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La suscrita, **Krishna Karina Romero Velázquez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, en ejercicio y con arreglo a las facultades y atribuciones conferidas en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77, 78 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea, **iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley del Impuesto al Valor Agregado y la Ley del Impuesto sobre la Renta**, en atención de la siguiente:

Exposición De Motivos

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el cambio climático es uno de los principales problemas y desafíos de la actualidad, el cual se refiere a los cambios de las temperaturas y los patrones climáticos, mismos que pueden ser naturales, debido a variaciones en la actividad solar o erupciones volcánicas grandes o provocados por las actividades humanas, debido principalmente a la quema de combustibles fósiles como el carbón, el petróleo y el gas.¹

Dicho organismo señala que la problemática del cambio climático inducido por el ser humano ya está afectando a muchos fenómenos meteorológicos y climáticos extremos en todas las regiones del mundo, manifestándose en fenómenos como las

¹ ¿Qué es el cambio climático?; Organización de las Naciones Unidas (ONU), disponible en la pág. web. - <https://www.un.org/es/climatechange/what-is-climate-change>, consultada el día 18/06/23.

olas de calor, las precipitaciones intensas, las sequías y los ciclones tropicales, entre otros.²

Para contrarrestar los efectos provocados por el cambio climático, diversos países en el mundo incluido México, han suscrito acuerdos como el Acuerdo de París, el cual busca que por lo menos 195 países reorienten su desarrollo hacia un mundo más sostenible, con menores emisiones y con capacidad de adaptarse a un clima más extremo.

Asimismo, el Acuerdo de París contiene una meta global de mitigación de largo plazo para limitar a menos de 2°C el incremento de la temperatura promedio a nivel mundial, con miras a lograr que no rebase lo/s 1.5°C.

Contiene también una meta global de adaptación de largo plazo para incrementar la capacidad adaptativa, fortalecer la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad al cambio climático.

Pese a dichos esfuerzos normativos, el Informe sobre la Brecha de Emisiones 2022 del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), señala que el progreso para combatir el cambio climático ha sido lamentablemente insuficiente y de no de no tomar medidas urgentes, el mundo se dirigirá hacia una catástrofe climática.³

Una de las principales causas que contribuye significativamente a la contaminación en el aire y que dificulta los esfuerzos para mitigar los efectos del cambio climático, se debe a la contaminación que producen los automóviles, a nivel mundial, el sector del transporte es responsable de casi una cuarta parte de las emisiones globales de

² Ibidem.

³ De no tomar medidas urgentes, el mundo se dirige hacia una catástrofe climática: Secretario General de la ONU, disponible en <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/de-no-tomar-medidas-urgentes-el-mundo-se-dirige-hacia-una>, consultada el día 19/06/2023.

gases de efecto invernadero relacionadas con la energía. Específicamente, las emisiones de los vehículos son una fuente importante de partículas finas (PM2.5) y óxidos de nitrógeno (NOx), siendo estas las principales causas de la contaminación del aire urbano.⁴

La ONU ha señalado que el transporte tradicional emite unas 8 gigatoneladas de emisiones de carbono a la atmósfera anualmente, cifra que representa 70% más que la emitida hace 30 años. Se estima que más de mil millones de autos de pasajeros recorren las calles y carreteras del mundo hoy en día y, si no tomamos medidas urgentes, para 2040, esta cantidad de autos podría duplicarse.

En nuestro país, el Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (INEGYCEI), indica que México se ubica entre los 13 países más contaminantes del mundo, al emitir 737 millones de toneladas de dióxido de carbono (CO₂), el principal causante del calentamiento global.

Por su parte, ONU Hábitat indica que las ciudades mexicanas padecen serios problemas de contaminación ambiental, siendo el sector del transporte una de sus principales causas al contribuir con el 20.4% de la emisión de GEI, de los cuales el 16.2% proviene del subsector automotor, en su mayoría, por viajes en transporte individual motorizado.⁵

En algunas zonas metropolitanas como en el Valle de México las emisiones generadas por vehículos representan hasta un 60% de la contaminación total por partículas suspendidas gruesas. Dicha situación provoca que cada año en nuestro país según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) mueran en nuestro

⁴ Cambio climático y medioambiente; ONU, disponible en <https://news.un.org/es/story/2020/10/1482962>; consultada el 21/06/23.

⁵ Contaminación, automóviles y calidad del aire; ONU Hábitat, disponible en la pág. web. - <https://onuhabitat.org.mx/index.php/contaminacion-automoviles-y-calidad-del-aire>; consultado el día 17-06-23.

país 14 mil 700 personas a causa de enfermedades asociadas a la contaminación del aire.⁶

Para transitar y combatir la contaminación que producen el sector automotriz, diversos países han generado compromisos en materia de movilidad sustentable para acelerar el despliegue de vehículos con cero emisiones y aumentando el transporte público verde.

Los autos eléctricos se han convertido en un componente fundamental para coadyuvar a reducir las emisiones de efecto invernadero y mejorar la calidad del aire.

El Consejo Internacional de Transporte Limpio (ICCT),⁷ señala que el uso exclusivo de vehículos eléctricos, previo abandono de los híbridos y con motor de combustión, es un requisito indispensable para cumplir con el objetivo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) previsto en el Acuerdo de París.

Países como el Reino Unido y Francia pretenden prohibir todas las nuevas ventas de vehículos de gasolina o diésel después de 2040; mientras que en Sudáfrica se está apuntando a una reducción del 5 por ciento en las emisiones de gases de efecto invernadero del sector del transporte para 2050. Asimismo, el Gobierno de Corea del Sur planea suministrar 1 millón de vehículos eléctricos en los próximos dos años. Dichos países dan muestra de la voluntad por transitar a una movilidad verde que beneficie al planeta y a las y los ciudadanos.

A nivel nacional de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el año 2022 se comercializó 5 mil 600 vehículos

⁶ Ibidem.

⁷ <https://theicct.org/>

eléctricos, lo que represento un aumento del 394% en comparación con 2021, esto debido a que se vendieron 4 mil 491 unidades más.

Si bien, se puede identificar un aumento en la comercialización vehículos eléctricos en nuestro país, sin embargo, dicha cifra solo representa el 0.5% del total de vehículos comercializados en nuestro país, que el año pasado fue de poco más de un millón 900 mil.

En virtud de lo anterior, resulta necesario promover y generar incentivos para la adquisición de vehículos eléctricos y así coadyubar a disminuir la contaminación atmosférica, a través de una movilidad sustentable.

En este sentido, la presente iniciativa tiene por objeto otorgar incentivos fiscales a los contribuyentes para la adquisición de vehículos eléctricos o híbridos, estableciendo tasa cero del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en su adquisición y aumentado los montos de deducibilidad del Impuesto Sobre la Renta (ISR) en dichos autos eléctricos.

Con la presente iniciativa se busca por una parte dar un paso adelante en la consolidación de una movilidad amigable con el medio ambiente, cuidando la salud de las y los mexicanos y, por otra parte, incentivar a través del consumo, la dinámica del sector automotriz en un contexto de crisis económica como en la que nos encontramos, apoyando el bolsillo de los contribuyentes mediante el retorno de una parte de su inversión como resultado del incremento de los montos deducibles.

Por último, cabe señalar que la presente iniciativa ayuda a cumplir con uno de los objetivos de la Agenda 2030 en términos de protección del medio ambiente frenando la emisión de gases contaminantes, continuar promoviendo la innovación nacional en el sector de cambios constantes, dinamizar la industria automotriz y su cadena de producción y proveeduría, incentivar la compra de vehículos de una gama que

en los próximos años será de uso común, y apoyando a quienes quieren adquirir vehículos eléctricos mediante la devolución de impuestos en una gama de autos que todavía resulta cara.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del pleno de esta H. Cámara de Diputados la siguiente Iniciativa con proyecto de

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley del Impuesto al Valor Agregado y la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Artículo Primero. Se adiciona el inciso k) a la fracción I del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para quedar como sigue:

Artículo 2o.-A. El impuesto se calculará aplicando la tasa de 0 por ciento a los valores a que se refiere esta ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:

I. La enajenación de:

a) a j). ...

k) Vehículos eléctricos o híbridos. Entendiéndose a estos como cualquier vehículo propulsado total o parcialmente por baterías eléctricas recargables, motores eléctricos, motores accionados por hidrógeno u otra tecnología análoga similar.

...

II. a IV. ...

Artículo Segundo. Se reforma el primer párrafo de la fracción II del artículo 36 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 36. ...

I. ...

II. Las inversiones en automóviles sólo serán deducibles hasta por un monto de **\$200,000.00**. Tratándose de inversiones realizadas en automóviles cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargables, así como los automóviles eléctricos que además cuenten con motor de combustión interna o con motor accionado por hidrógeno, sólo serán deducibles hasta por un monto de **\$400,000.00**.

...

III a la VII. ...

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizará las estimaciones de ingresos y ajustes de gastos que convengan en el Paquete Económico del ejercicio siguiente a la aprobación y publicación en el Diario Oficial de la Federación del Decreto como resultado del gasto fiscal que supone el presente proyecto de decreto.

ATENTAMENTE



Krishna Karina Romero Velázquez

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 28 días del mes
de junio del año dos mil veintitrés.